

Proyecto de Resolución

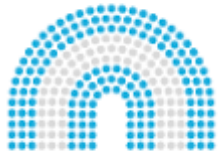
La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE:

Dirigirse a Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, conforme lo establecido por el Artículo 204 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación, y en virtud de lo señalado en el Artículo 71º de la Constitución Nacional, se cite al Secretario de Energía de la Nación para que concurra al recinto de esta Cámara a los efectos de informar públicamente y responder las inquietudes de los legisladores nacionales sobre la situación actual de desabastecimiento de combustibles en el territorio nacional, teniendo en cuenta los incesantes reclamos del sector, siendo la secretaría a su cargo la autoridad de aplicación de la Ley 27.640 -Marco Regulatorio del Biodiesel- mediante la cual se fija un corte de ese combustible en un 5%, pudiendo ser en este caso de gran utilidad elevar el piso dispuesto por Ley.

Ricardo Buryaile

Ximena García
Lisandro Nieri
Pamela Verasay



Pedro Galimberti
Hugo Romero
Juan Martin Musacchio
Soledad Carrizo
Lidia Ascarate
Manuel Aguirre
Gabriela Brouwer de Koning
Ingrid Jetter
Marcela Antola
Paula Omodeo
Carolina Castets

Fundamentos

Señor presidente:

El marco regulatorio de biocombustibles, **Ley 27.640**, en su Artículo 8° establece que todo combustible líquido clasificado como gasoil o diésel oil –conforme la normativa de calidad de combustibles vigente o la que en el futuro la reemplace– que se comercialice dentro del territorio nacional deberá contener **un porcentaje obligatorio de biodiésel de 5%**, en volumen, medido sobre la cantidad total del producto final.

El mismo artículo menciona que la autoridad de aplicación, **la Secretaría de Energía**, podrá elevar el referido porcentaje obligatorio cuando lo considere

conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, la promoción de inversiones en economías regionales y/o razones ambientales o técnicas; cuestiones que estarían dadas.

Es de público conocimiento el desabastecimiento de combustibles en el territorio nacional, reconocido por el gobierno, lo que trae un gran perjuicio a la economía argentina. Conscientes de ese problema, **la Secretaría de Energía está facultada a elevar el corte** con biodiesel y, además, podría instrumentar un programa de sustitución de importaciones de gasoil; debiendo para ello modificar el impedimento de vender biodiesel al mercado local a los productores que se dedican a la exportación del producto o de sus insumos principales.

El faltante de gasoil se agravó en las últimas semanas al punto tal que se han retrasado los trabajos de cosecha de soja y maíz en las principales regiones productivas y de siembra de la cosecha fina y, también, han complicado al transporte público y comercial. En el Norte del país el escenario es aún más grave con al menos 8 provincias donde el faltante complica la vida cotidiana. A modo de ejemplo dentro del Mercosur, Brasil, y otros países productores, ya aplicaron medidas transitorias similares de incrementos de corte de biodiesel para afrontar la suba precios de los combustibles tradicionales.

Una de las propuestas realizada en forma conjunta por las Bolsas de Cereales de Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos; y de Comercio de Chaco, Rosario y Santa Fe, es elevar hasta el 20% el corte del gasoil con biodiesel, para eludir la crisis que hay en el país a raíz de los faltantes del combustible que usan camiones, máquinas agrícolas y otros transportes en general.

Incluso, a raíz de la crisis global potenciada por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, se estima que Argentina deberá destinar unos U\$S 13.500 millones este año para importar GNL, gas de Bolivia, gasoil y fuel oil, además de naftas para vehículos con el grave perjuicio a las devastadas arcas públicas.

Bajo este panorama, señalaron esas mencionadas agrupaciones que *"la agroindustria argentina está en condiciones de responder a este importante desafío a través de una sustitución rápida de importaciones de combustibles, utilizando los biocombustibles"*. En concreto, aseguran que se pueden alcanzar las 3,9 millones de toneladas de producción de biodiesel, debido a que las industrias agroexportadoras

"2022- Las Malvinas son argentinas"

que producen este combustible a la vera del Río Paraná, tienen casi un 60% de capacidad productiva ociosa.

Otra entidad del sector agropecuario, como *Coninagro* propuso a las autoridades nacionales el uso de los biocombustibles, manifestando que calculó que la capacidad de producción de las aceiteras está ociosa en un 40% para producir biodiésel, con lo que la demanda de biocombustibles estaría resuelta. La industria argentina del biodiésel está en condiciones de abastecer más porque utiliza actualmente un porcentaje muy bajo de su capacidad de producción, como se ha descrito anteriormente, que es de 4,4 millones de metros cúbicos por año, debido a la reducción del corte y a la imposibilidad de exportar a Estados Unidos por sanciones que aplicó hace algunos años ese país al nuestro.

A esos pedidos de incremento se sumaron, también, la *Cámara Argentina de Biocombustibles* (CARBIO), las cuatro entidades que integran la *Mesa de Enlace* y el *Consejo Agroindustrial* (CAA) con una proposición concreta: reemplazar el faltante de gasoil con biodiesel. La propuesta del sector es que la Secretaría de Energía, mediante una resolución, suba el corte obligatorio vigente del 5 al 15%.

Además, la Argentina al no tomar medidas de cortes incrementales estaría incumpliendo el principio de progresividad previsto en el Acuerdo de París y en el Acuerdo de Escazú -ratificados ambos por leyes nacionales: Nº 27.270 y Nº 27.566, respectivamente-, o decir, un avasallamiento a la Constitución Nacional. Recordemos que el Acuerdo de París sobre cambio climático fue ratificado por Ley en el año 2016. Respecto al segundo expuesto -Acuerdo de Escazú- tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano y a su desarrollo sostenible (Ley Nº 27.566).

Es importante destacar que incrementar la utilización de fuentes de energía renovables produce beneficios para el medio ambiente y la salud humana.

Ante la falta de respuestas por parte del gobierno nacional en lo referido al desabastecimiento de combustibles y el pedido del sector industrial del biocombustible

"2022- Las Malvinas son argentinas"

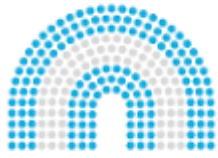
para incrementar el porcentaje de corte, es imperioso que las autoridades den respuestas en ambos sentidos.

Asimismo, quiero dejar constancia del interés de nuestra parte en contar en el ámbito de esta Honorable Cámara con la presencia de los señores ministros y secretarios de Estado y adhiero plenamente a lo requerido por la Sra. Diputada *Pamela Verasay* y otros; quien ha presentado el Proyecto de Resolución N°1011/2022 citando formalmente al Sr. Ministro de Economía de la Nación. La comparecencia de ministros y secretarios de Estado resulta plenamente necesaria ante situaciones de crisis y / o emergencias como las que se están planteando en nuestra República.

Es por ello, que pedimos la presencia en esta Cámara del *Secretario de Energía de la Nación* a los fines que nos informe sobre esta situación en particular; por ello solicito a mis pares que me acompañen en esta iniciativa.

Ricardo Buryaile

Ximena García
Lisandro Nieri
Pamela Verasay
Pedro Galimberti
Hugo Romero
Juan Martin Musacchio
Soledad Carrizo
Lidia Ascarate
Manuel Aguirre
Gabriela Brouwer de Koning
Ingrid Jetter
Marcela Antola



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación

"2022- Las Malvinas son argentinas"

Paula Omodeo

Carolina Castets